

RESOLUCIÓN DECANAL N° 483/2012

VISTO

La Resolución Decanal N°315/2012; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se dispone el pago de horas extras a personal no docente de esta Facultad;

Que el cálculo del monto de las horas de la Ab. Gloria Beatriz López (legajo 29304) contempla un error involuntario, por cuanto la suma calculada estaba establecida en \$ 1.329,38 y debería ser de \$1.418,60;

Que corresponde adecuar dicho monto desde la vigencia de la resolución mencionada precedentemente.

LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el monto dispuesto por Res. Decanal 315/2012, quedando de la siguiente manera, a saber;

Desde el 01 de agosto de 2012 al 31 de marzo de 2013;

Ab. Gloria López Leg.29304: \$ 1.418,60 por 07 horas extras mensuales.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 de noviembre de 2012.

dha


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F

